

## RESOLUCION N° 152/2016

Paraná, 5 de octubre de 2016.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

La propuesta realizada por el Dr. Fernando J. Lombardi, Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, quien solicita, **la designación** de un **Escribiente Mayor Suplente** (en el cargo cuya titularidad pertenece a la Dra. María Jose Labalta, quien se desempeña como Secretaria en el Juzgado de Garantías de Concepción del Uruguay), y que era temporalmente ocupado por María de los Angeles Becker, que fuera designada Escribiente Mayor en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Concepción del Uruguay, para lo cual se propone a la Sra. Ileana Colombo, Escribiente Titular de la UFI Concepción del Uruguay.-

Asimismo, propone en lugar de Colombo, como **Escribiente Suplente**, la continuidad del Sr. Claudio Quinodoz, quien se viene desempeñando en esta UFI de Concepción del Uruguay, como Escribiente Suplente de Becker.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: **"PROCURADOR GRAL. JORGE A. L. GARCIA - INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESCRIB. MAYOR SUPL. SRA. ILEANA COLOMBO - ESC. SUPLENTE VANESA PAOLA HEIDEL - C. DEL URUGUAY"** Expte. N° 17818, F° 197/16 y en uso de las atribuciones que me

confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

**SE RESUELVE :**

**1º) DESIGNAR** a la **Srta. ILEANA MARINA COLOMBO**, -actual Escribiente Titular de la UFI Concepción del Uruguay- **como ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la UFI Concepción del Uruguay**, a partir de la Toma de Posesión del respectivo cargo, y hasta el retorno de su titular la Dra. Labalta, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2º) DISPONER LA CONTINUIDAD** del **Sr. CLAUDIO SEBASTIAN QUINODOZ**, -actual Escribiente Suplente por la vacancia temporal de Becker-, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE**, a partir de la notificación respectiva, y hasta el retorno de su titular la Srta. Colombo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**3º) ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dra. Verónica Gandara, practique la Toma de Juramento y efectúe las notificaciones dispuestas. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

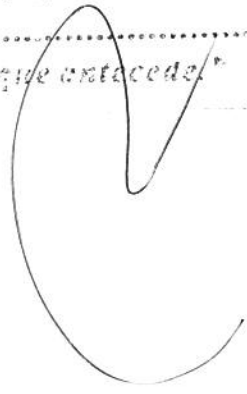
**4º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libran oficios n° 533 al S.T.J. y n° 534 a la Ufide

En once de Diciembre de dos mil dieciséis  
tenido la hora 9:00 notifiqué a Alfonso A. Barral  
dándole lectura a la resolución que antecede.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Alfonso A. Barral'.